

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que en oportunidad anterior no fue posible llevar a cabo la diligencia programada, se señala como nueva para adelantar el interrogatorio de la señora **MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ GALINDO**, la hora de las **9:00 de la mañana del día 28 de junio del año en curso**.

Notifíquese la presente providencia conforme el art. 8 del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico: [malejamarga1302@gmail.com](mailto:malejamarga1302@gmail.com)

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes en el término de tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma tres días antes de la audiencia, se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2021-00832